

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta Loreto - Loreto



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

ROJAS FLORINDES, GIAMPAOLO OSSIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	ORDINOLA VIILLACIS, PIERO ALEXANDER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	MALAFAYA RUIZ, PEDRO GERENTE DE ADMINISTRACION
Miembro 1 :	REATEGUI DAVILA, JEAN CARLOS GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGICO
Miembro 2 :	SILVA ZVALETA, OCTAVIO DANIEL JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	CORDOVA TAMANI, JOEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	SALINAS RIOS, LLOMER OMAR PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	SUAREZ LITARDO, CARLOS BOLIVAR GERENTE DE RENTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 131,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 128 miles (ingresos totales por S/ 17 580 miles y gastos no financieros por S/ 15 451 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 21 346 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 16 183 miles) fue de 131,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	17 953	21 555	21 837	21 346
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	18 633	17 593	17 003	16 183
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	10 602	4 314	2 374
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	96,3	122,5	128,4	131,9
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 2 128 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 17 580 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 15 451 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	16 091	14 552	16 511	17 580
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	12 198	12 974	15 476	15 451
IC - GCNF (Miles de soles)	3 893	1 578	1 035	2 128
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 18 492 miles, registrando una reducción de S/1 237 miles (6,3%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Tasas representaron el 70,8% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 17 174 miles, monto superior en 7,2% en relación al año 2017, que fue de S/ 16 026 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 17 765 miles, lo que representa una reducción de S/ 2 117 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 2,5% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (10,1%) y de pensiones (12,1%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 0,5 % mientras que en personal CAS disminuye en 100,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 313 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 4 406 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 728 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 152 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta 2018-2017	Var. % 2018/ 2017
	2015	2016	2017	2018		
A. Ingresos	16 091	21 800	19 730	18 492	-1 237	-6,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	452	487	485	405	-80	-16,5
A1.1. Impuesto Predial	78	65	61	39	-22	-35,9
A1.2. Tasas	276	319	333	287	-47	-14,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	44	61	54	56	3	4,8
A1.4. Otros ingresos propios	55	41	37	23	-14	-37,8
A2. Transferencias Corrientes	15 639	14 065	16 026	17 174	1 149	7,2
A2.1. FONCOMUN	11 132	10 595	10 703	13 149	2 446	22,9
A2.2. Canon 1/	2 565	597	781	1 850	1 069	136,9
A2.3. Recursos Ordinarios	969	1 166	1 537	1 018	-519	-33,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	983	1 707	3 005	1 157	-1 848	-61,5
A3. Transferencias de Capital	0	7 248	3 219	913	-2 306	-71,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	7 248	3 219	0	-3 219	-100,0
A3.2. Otros	0	0	0	913	913	0,0
B. Gastos No Financieros	16 036	21 710	19 882	17 765	-2 117	-10,6
B1. Gasto en personal	8 354	9 123	10 592	10 856	264	2,5
B1.1. Personal Nombrado	5 039	5 640	5 721	6 300	578	10,1
B1.2. CAS	0	499	287	0	-287	-100,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	3 272	2 941	4 541	4 519	-22	-0,5
B1.4. Pensiones	43	43	43	38	-5	-12,1
B2. Otros Gastos Corrientes	3 845	3 851	4 883	4 595	-288	-5,9
B2.1. Mantenimiento	43	16	152	73	-78	-51,6
B2.2. Cargas Sociales	308	332	333	374	41	12,3
B2.3. Otros	3 494	3 504	4 398	4 147	-251	-5,7
B3. Gasto en Capital	3 837	8 737	4 406	2 313	-2 093	-47,5
B3.1. Inversión	3 837	8 737	4 406	2 313	-2 093	-47,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	56	90	-152	728	880	-578,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	56	90	-152	728	880	-578,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 21 346 miles, lo que representa una reducción de 2,2 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 4 254 miles, se redujo en 28,7% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 95,9%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 1 295 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 15 797 miles registrando un incremento de 8,0% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 19,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 6,1% y la Deuda Real 74,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	4 384	7 037	5 967	4 254	-1 713	-28,7	19,9
A. Pasivo Corriente	4 384	7 005	4 224	4 183	-42	-1,0	19,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	268	270	257	248	-8	-3,3	1,2
Obligaciones Previsionales	0	0	40	44	4	10,0	0,2
Cuentas por Pagar A Proveedores	3 804	6 423	3 686	3 675	-11	-0,3	17,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	28	28	1	28	27	1 834,1	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	284	284	280	231	-49	-17,6	1,1
B. Pasivo No Corriente	0	31	1 742	71	-1 672	-95,9	0,3
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	1 672	0	-1 672	-100,0	0,0
Provisiones	0	31	71	71	0	0,0	0,3
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	2 532	2 712	2 712	2 675	-37	-1,4	12,5
Obligaciones Previsionales	0	0	568	557	-11	-2,0	2,6
II. Deuda Exigible	2 058	1 759	1 244	1 295	52	4,2	6,1
ESSALUD	132	140	0	0	0	0,0	0,0
ONP	466	482	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	1 455	1 136	1 238	1 289	51	4,1	6,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	5	0	5	6	1	10,2	0,0
III. Deuda Real	11 511	12 760	14 627	15 797	1 171	8,0	74,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 124	2 348	2 626	2 837	211	8,0	13,3
AFP FUTURO	8 732	9 659	10 739	11 594	855	8,0	54,3
AFP PRIMARIA	655	754	1 261	1 365	104	8,3	6,4
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	11,6	0,0
Saldo de Deuda Total	17 953	21 555	21 837	21 346	-491	-2,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 1 759 miles en el año 2016 a S/ 1 244 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- NO SE CUENTA CON UN BUEN SISTEMA DE RECAUDACIÓN.
- EL SISTEMA ECONÓMICO EN LA CIUDAD ES BAJA PARA PODER TENER UN BUEN INGRESO.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- ALTO GRADO DE PERSONAL.
- ALTO GRADO DE COMPRA DE BIENES DE OFICINAS, BIENES DE ASEO.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NO SE REALIZA UN SEGUIMIENTO EXHUSTIVO DE LOS PASIVOS.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	54,0	7,6	-0,4	-16,5	54,3	38,4	45,7	20,6
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	54,9	8,8	2,3	1,1	1,2	10,5	1,2	2,4

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	24,2	24,6	30,7	28,7	28,0	27,9	28,1	28,0

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	9,2	59,8	-39,7	-1,0	-2,0	-1,9	-2,2	-1,2

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZACIÓN DEL ROF	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2019
	Actualización del MAPRO	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/11/2019
	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RENTAS.	INFORME DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	30/08/2019
	Iniciar proceso de implementación del SIGA	OFICIO AL MEF	31/10/2019

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	ACTUALIZACIÓN DEL TUPA	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA	30/11/2019
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	ACTUALIZACIÓN DEL TUSNE	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/10/2019
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA LA FORMALIZACION DEL CAS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	31/12/2019 (Anual)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	CONFORMACIÓN DEL COMITE DE ADEUDO	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RESOLUCION DE GERENCIA	30/12/2019
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZACIÓN DEL ROF	Gerencia de Administración y Finanzas	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2019

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Actualización del MAPRO	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/11/2019
	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RENTAS.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	30/08/2019
	Iniciar proceso de implementación del SIGA	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OFICIO AL MEF	31/10/2019

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

